



Dependencia CONTRATACIÓN		
Código de Documento CON18S00FG	Código de Expediente CON/2024/38	Fecha y Hora 27/09/2024 13:23
Código de Verificación Electrónica (COVE) 		Código de Asiento
Pág. 1 de 2		

Asunto

NOTIFICACION RESOLUCION 303 / 2024

Destinatario

**LOPEZ PADRUNO, S.L.
POLIG POLIGONO INDUSTRIAL DE PANES, Nº6
PANES
33570 - PEÑAMELLERA BAJA
ASTURIAS**

Pongo en su conocimiento que la Alcaldía de fecha 24/09/2024, ha adoptado la siguiente Resolución, cuyo tenor literal es:

Resolución de Alcaldía nº 303 / 2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Suministro de material para pequeñas obras de construcción / albañilería realizadas por personal municipal.	
Descripción CPV: 44110000 – Materiales de Construcción.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado.	Tramitación: ordinaria.
Valor estimado del contrato (sin IVA y el año de ejecución más la posible prórroga): 28.099,17 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido (por 1 año y con precios unitarios): 14.049,59 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.000,00 €	IVA (21 %, por 1 año): 2.950,41 €
Plazo de ejecución: 1 año con posibilidad de prórroga de otro más, y a contar desde la aceptación de la adjudicación.	
Observaciones: aunque se establezca un importe total anual, los precios unitarios a ofertar, no pueden superar el valor que se recoge en el PPT.	

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 4 de septiembre de 2024 y por Resolución de Alcaldía nº 276/2024, se aprueba el expediente de contratación del suministro indicado, bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de septiembre de 2024 y por Resolución de Alcaldía nº 282/2024, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas. En la misma fecha se publica el anuncio de la licitación en la PCSP.

TERCERO.- Con fecha 19 de septiembre de 2024 y finalizado el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas, se comprueba que se ha presentado una oferta.

CUARTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura del sobre único y mixto, proponiendo la mesa de contratación como adjudicatario a LOPEZ PADRUNO SL. Para poder realizar la adjudicación definitiva el candidato a adjudicatario debía presentar la documentación que acreditase estar al corriente de TGSS y AEAT.

Dependencia CONTRATACIÓN	Código de Expediente CON/2024/38	Código de Documento CON18S00FG	Página 2 de 2
------------------------------------	--	--	------------------

QUINTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2024 se presenta la documentación requerida.

Vista la documentación administrativa, la oferta presentada, la valoración realizada, la propuesta de adjudicación del contrato y habiéndose presentado la documentación requerida

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINITRO DE MATERIAL PARA PEQUEÑAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN/ ALBAÑILERÍA a LOPEZ PADRUNO SL, por importe de 14.049,59€ más 2.950,41 € de IVA (21%) que supone un importe total de 17.000,00 € por tratarse de la oferta presentada que ha obtenido la puntuación más alta.

SEGUNDO.- Realizar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 171.21000 y 323.21200 del presupuesto vigente.

TERCERO.- La facturación electrónica correspondiente deberá de realizarse de conformidad con el cuadro "Ñ" del PCAP.

CUARTO.- El contrato quedará perfeccionado con su formalización, que se procederá en el plazo máximo de cinco días naturales desde la resolución, por el órgano de contratación. La formalización se realizará con firma de la notificación de la adjudicación del contrato. La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público. No podrá iniciarse el contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- El plazo de ejecución es de 1 año con posibilidad de prórroga de otro más, y a contar desde la aceptación de la adjudicación.

SEXTO.- Comunicar la presente Resolución a la empresa adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos del Ayuntamiento, con el régimen de recursos que proceda.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde

RECURSO:

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Secretaria Interventora

VºBº Alcalde Presidente